

Página 1 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- **005365** / DIFRA – ARMAI 29.25

Bogotá D.C., 22 de julio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
 Director Logístico y Financiero (E)
 Carrera 59 26-21 CAN
 Bogotá. D.C.

**RADICACIÓN
 DILOF-GUGED**

RECIBIDO: *[Firma]*

FECHA: **23 JUL 2026**

ASUNTO: informe de supervisión Nro. 1 del contrato PN DILOF Nro. 06-7-10219-26

HORA: *[Firma]*

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde 22/06/2026	Hasta 22/07/2026
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-020019-DILOF del 22/06/2026, el señor coronel Wilson Gilberto Barrios Perdomo Director Logístico y Financiero (E), designó y notificó como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente CARLOS JOSÉ POSADA HERRERA Auxiliar de Conservación y Reparaciones.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-021724-DILOF del 07/07/2026, el señor coronel Wilson Gilberto Barrios Perdomo Director Logístico y Financiero (E), designó y notificó como apoyo técnico al contrato del asunto al señor CPS-04 LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ MONDRAGON Contratista Prestación de Servicios Profesionales.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Página 2 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF No. 06-7-10219-26
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE Y AGUAS LLUVIAS, MOTOBOMBAS, LIMPIEZA DE TANQUES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
Contratista	INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.
Representante legal	INGRID PATRICIA PEÑA ARANGO
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la contratación es de SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$75.094.192,20) INCLUIDO IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA LEGAL (\$75.094.192,20) INCLUIDO IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la aceptación de la oferta será a partir de la aprobación de la garantía única hasta el 15 de diciembre del 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

- El día 22 de junio de 2026 se realizó reunión de inicio de contrato del objeto y se evidencio mediante acta de inicio.
- El día 04 de Julio de 2026 se realizó Lavado y desinfección de tanque rectangular en concreto de 130 m3 subterráneo y se realizaron la toma de muestras de agua prelavado del tanque subterráneo y los dos tanques terraza de la DIPON.
- El día 09 de julio se realizaron toma de muestras de agua prelavado al tanque de agua rectangular de concreto de 8.1 m3 de Bodega policía Alamos.

Página 3 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 10 de julio de 2026 se realizó Lavado y desinfección de tanque rectangular en concreto de 58 m3 aéreo sobre la terraza DIPON.
- El día 11 de julio de 2026 Lavado y desinfección de tanque de agua potable rectangular de concreto de 8.1 m3 Bodega Policía Alamos.
- El día 15 de julio de 2026 se realizaron toma de muestras de agua prelavado los tanques plásticos elevado de agua potable de 500 litros.
- El día 17 de julio de 2026 se realizaron los lavados de tanques Lavado y desinfección de tanque rectangular en concreto de 67 m3 aéreo sobre la terraza DIPON y Lavado y desinfección de tanques plástico elevado de agua potable de 500 litros AMERIPOL, así como la toma de muestras de agua prelavado de tanques plásticos elevado de agua potable Grupo de Armamento DILOF.
- El día 18 de julio de 2026 se realizó el Lavado y desinfección de dos tanques plásticos elevados de agua potable de 500 litros en el Grupo de Armamento DILOF.
- El día 21 de julio de 2026 se realizó Lavado y desinfección de diez tanques plásticos elevados de agua potable de 500 litros del Museo Histórico Policía Nacional.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato de prestación de servicios PN DILOF No.06-06-7-10215-25.	SI	
Cumplimiento al anexo 2 LISTA DE PRECIOS BASE DE LAS ACTIVIDADES DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AGUA POTABLE Y AGUAS LLUVIAS, MOTOBOMBAS, LIMPIEZA DE TANQUES, SISTEMA CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS ELECTROMECAÑICOS Y ELECTROHIDRÁULICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE".	SI	Se solicita a la firma contratista adelantar las actividades programadas acorde con el plan de trabajo.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES ADICIONALES DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
7.1	METODOLOGÍA PARA EL LAVADO Y LIMPIEZA DE TANQUES: Para las actividades contratadas relacionadas al lavado y limpieza de tanques, se deberá tener en cuenta lo siguiente: con el mínimo nivel de agua presente en el tanque iniciar el lavado en forma manual, comenzando por las paredes internas y luego con el piso del tanque, utilizando material no abrasivo, con el fin de remover los residuos adheridos al tanque. Drenar todo el líquido generado en esta acción, a través de la válvula de salida o de forma manual. Enjuagar el tanque dejando que el agua recorra las tuberías, garantizando la remoción total de los residuos. Iniciar proceso de desinfección, empleando los elementos de protección personal según la ficha técnica del producto a utilizar, en este caso se manejará una solución de hipoclorito de sodio en una concentración que responda a la cantidad de materia orgánica a remover. Después de aplicar la solución a las paredes, dejar actuar durante unos 20 minutos. Enjuagar hasta asegurar la ausencia de olor y sabor en el agua. PRODUCTOS A UTILIZAR: Detergente liquido Biodegradable con PH Neutro, Desinfectante de amplio espectro Hipoclorito de Sodio, para lo cual anexó soporte de los químicos a utilizar para el desarrollo del servicio. SEGURIDAD INDUSTRIAL • Protecciones Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para el público o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que	SI	Se evidencia que cumplen los requisitos y la metodología del lavado y limpieza de los tanques.

Página 4 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Estas protecciones serán también aplicables para cerrar ductos, fosos y bordes de placas y su mantenimiento será por cuenta del Contratista hasta el momento en que el Contratante y/o el Interventor reciban el área correspondiente a plena satisfacción. • Aseo Por ningún motivo el Contratista ocupará las vías y zonas públicas; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. • Dotación de Personal Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Contratista, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Contratante y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales, oficio y fecha de ingreso, el cual será entregado a diario en el puesto de control. Garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial y de protección necesarios de acuerdo con la normatividad vigente. • Transportes Internos Todo transporte vertical y horizontal de cualquier material o equipo que requiera el Contratista deberá estar considerado dentro de cada precio unitario. • Programa de Trabajo El Contratista deberá presentar el programa de trabajo detallado antes de la ejecución de los trabajos para ser aprobado por los delegados de la Entidad Contratante, en el cual. • Seguros de salud y accidentes Todo el personal que tenga relación directa con la ejecución del contrato deberá estar en Plan de Vacunación Vigente, por tratarse de manejo biológico. • Seguridad en los lavados de tanques Se debe cumplir con lo estipulado en la Resolución 0491 del 24 de febrero de 2020, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados". Así mismo, con la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021, "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas"			
7.2	Requerimiento de personal y capacidad operativa El contratista deberá contemplar y garantizar la disponibilidad física y permanente del talento humano necesario e idóneo y debidamente acreditado, permanente necesario para la ejecución integral de las actividades de mantenimiento (preventivo, correctivo y extraordinario) en todos los frentes de trabajo, bajo los estándares de calidad, especificaciones técnicas, plazos y porcentajes de ejecución establecidos en los comités de seguimiento al contrato. Asimismo, deberá contar con la capacidad operativa en cuanto a insumos y equipos para responder a los requerimientos de la Entidad, con el fin de evitar traumatismos, inconformidades o retrasos en las reparaciones y servicios contratados.	SI	Por parte de la supervisión se ha evidenciado el cumplimiento de la capacidad de personal y operativa en los requerimientos.	
7.3	El contratista deberá prestar servicio de atención a llamados durante las veinticuatro (24) horas del día, siete (7) días a la semana en caso de emergencia y con un tiempo de repuesta del técnico en el sitio inferior a tres (3) horas después de la llamada, cumpliendo con los requerimientos tantos técnicos como administrativos solicitados por la Policía Nacional – entidad contratante en los plazos establecidos.	SI	Se ha brindado respuesta oportuna a los llamados y los requerimientos por parte de la supervisión.	

Página 5 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
7.4	El contratista presentará durante la ejecución del contrato al supervisor los permisos, licencias y demás soportes de la empresa, emitidos por los diferentes entes reguladores de la actividad, en caso de ser requeridos. Así como los permisos, licencias y demás soportes de terceros que realicen trabajo para este.	SI	Aun no se ha requerido.	
7.5	El contratista deberá garantizar que el personal de empleados que realizará esta labor cuenta con la respectiva certificación de trabajo en alturas, certificaciones de trabajos en espacios confinados, de acuerdo a lo dispuesto en las Resolución 4272 de 2021 emanadas por el Ministerio de Trabajo. (certificar por escrito que sus empleados están certificados).	SI	El contratista aporta los certificados de trabajo en altura y espacios confinados, las planillas de aportes parafiscales	
7.6	El contratista deberá allegar al supervisor en un plazo máximo a diez (10) días calendario posteriores a la aprobación de la garantía única, el cronograma de actividades de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, acorde a las necesidades expuestas por la supervisión.	SI	Mediante Mensaje de datos 005 - DIFRA – ARMAI del 07 de julio de 2026 se estableció cronograma de lavado de tanques.	
7.7	El contratista deberá allegar al supervisor en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, la orden de trabajo del mantenimiento a realizar acorde a la necesidad identificada por las partes, la cual será revisada por la supervisión. Es de indicar, que hasta que por parte de la supervisión se autorice la orden de trabajo del mantenimiento, el contratista dará inicio a las actividades previa coordinación del horario de atención para el desarrollo de los servicios contratados.	SI	Aun no se procede	
7.8	El contratista deberá presentar ante la supervisión del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	Aun no se procede.	
7.9	El contratista deberá contar con una capacidad profesional y operativa en lo concerniente a las instalaciones y/o talento humano necesario para atender los diferentes requerimientos que se desprendan del contrato, es decir, contar con la disponibilidad de personal profesional en ingeniería mecánica, eléctrica, electromecánica, ambiental, sanitario, hidráulico, etc., según necesidad técnica, al igual que operarios debidamente acreditados para el suministro, instalación, mantenimiento y limpieza a realizar. En caso de solicitud expresa de la entidad, por situaciones de afectación de la calidad en el servicio y/o riesgo en la seguridad y/o imagen de la entidad, se deberá cambiar el personal que atienda las necesidades en el marco del desarrollo del contrato.	SI	Se ha brindado respuesta oportuna a los llamados y los requerimientos por parte de la supervisión.	
7.10	El CONTRATISTA, se compromete a suministrar accesorios y repuestos nuevos y originales, esto se certificará a través de un documento expedido por el contratista, y efectuar la disposición final de la pieza retirada, suministrando la certificación de destrucción al supervisor del contrato. <i>"Entiéndase como repuesto original, por aquellos de marca y características físicas y técnicas iguales a los que vienen instalados en los equipos"</i> .	SI	Aun no se han solicitado repuestos o accesorios.	
7.11	El contratista se obliga a mantener una señalización en las áreas de trabajo para evitar accidentes y deberá efectuar la limpieza de las áreas durante y al final de los trabajos.	SI	No hay observaciones.	
7.12	El contratista deberá brindar garantía técnica, por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Incluye garantía de todos los repuestos y actividades intervenidas por el contratista Esta garantía será efectiva siempre y cuando los equipos no hayan sido manipulados por personal ajeno al contratista, si las averías no provienen de defectos de fabricación o instalación, o si la falla se presenta por mal uso de los equipos. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del contratista, sin ocasionar ningún costo para la entidad contratante.	SI	No hay observaciones.	
7.13	El contratista entregará al supervisor del contrato, un informe de actividades con registro fotográfico del antes y después de las actividades ejecutadas.	SI	El contratista presenta informe de actividades mensual, sin observaciones.	
7.14	Para la ejecución del contrato el contratista deberá prestar el servicio con la disponibilidad de personal, materiales, herramientas, elementos, equipos y maquinaria a utilizar, de tal forma que no representen un obstáculo para la	SI	No hay observaciones.	

Página 6 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
	ejecución eficiente de los mantenimientos. Además, que cumpla la normatividad técnica vigente (RETIE, RETILAP, LA NTC 2050 CÓDIGO ELÉCTRICO COLOMBIANO, y demás aplicables al objeto del contrato)			
7.15	El contratista debe asistir y entregar los documentos estipulados a las diferentes reuniones de seguimiento en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" de la presente aceptación de oferta.			SI No hay observaciones.
7.16	Todo daño ocasionado por el contratista directa o indirectamente con ocasión a la ejecución de las actividades pactadas contractualmente, deberá ser subsanado de forma inmediata por el contratista, sin costo adicional para la entidad contratante.			SI No hay observaciones.
7.17	El contratista deberá prever que, durante la vigencia del contrato, en las actividades de mantenimiento se podrán incluir otros repuestos menores que no se encuentran relacionados, los cuales sean inherentes al objeto del contrato y necesarios para la puesta en funcionamiento del bien, se deberá realizar un análisis y coordinación con el supervisor del contrato, en cuyo caso el costo de los repuestos menores serán asumido por el contratista.			SI No hay observaciones.
7.18	Los equipos y/o repuestos a instalar deben ser nuevos, originales y no re manufacturados, por lo cual deberán entregar la certificación del proveedor y manual de uso y mantenimiento del mismo. Los equipos antes de ser instalados deben ser verificados y aprobados por el supervisor del contrato, y en caso de solicitud expresa de la entidad contratante, deben ser cambiados, tal que cumplan con las especificaciones técnicas de la entidad,			SI No hay observaciones.
7.19	Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con el lavado de tanques y desinfección, mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos objetos de la presente aceptación de oferta, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta serán asumidos en su totalidad por el contratista.			SI Los gastos ocasionados por los lavados y mantenimientos han sido asumidos por el contratista.
7.20	Una vez ejecutadas las actividades y recibidas a satisfacción por parte de la supervisión, el CONTRATISTA, se servirá adelantar los trámites administrativos que den a lugar a la facturación de las actividades ejecutadas, sin embargo, las demoras que se presenten serán responsabilidad del CONTRATISTA, ya que esto podría generar un posible atraso en la programación de la ejecución presupuestal para cada vigencia.			SI No hay observaciones
7.21	El objeto del contrato será entregado por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte del supervisor del contrato que designe la entidad. La entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, manual de operación, mantenimiento, recomendaciones de uso y cuidado, así como para el respectivo ingreso contable de los equipos adquiridos (en el caso que aplique).			SI No hay observaciones.
7.22	PRESENTACIÓN PRESUPUESTO PARTICULAR Y ORDEN DE TRABAJO: el contratista deberá presentar ante la supervisión una respuesta donde se establezca el tipo de mantenimiento a realizar, con un presupuesto que incluya los ítems requeridos para el mantenimiento particular y de los lavados de los tanques y las correspondientes cantidades, precios unitarios y valor total, según lo establecido en el contrato, con la programación correspondiente. Dicha información deberá ser presentada en el documento no controlado "ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO", para la respectiva revisión, ajuste en caso de ser requerido y posterior aprobación.			SI No hay observaciones.
7.23	RECEPCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA NECESIDAD PARTICULAR: realizadas las actividades de mantenimiento particulares asociadas a la reparación y/o solución de la necesidad identificada actual o de la actividad extraordinaria, el contratista presentará para revisión y autorización del supervisor el documento no controlado "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO", con las actividades finales ejecutadas, incluyendo los adicionales, actividades extraordinarias y/o modificaciones del contrato requeridas para llevar a cabo dicha intervención. Esta información será el soporte para indicar finalmente lo ejecutado del mantenimiento.			SI No hay observaciones.
ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Comunicación oficial GS-2026-008283-DILOF del 13/03/2026			CUMPLIÓ OBSERVACIONES

Página 7 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
8.1	El contratista debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes, sin ningún costo para sus trabajadores e igualmente debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados de manera constante, que conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.	SI	No hay observaciones.	
8.2	El contratista deberá presentar la planilla de aportes o pagos de afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.). Documento a anexar: PLANILLA DE APORTES O PAGOS.	SI	El contratista aporta los documentos relacionados.	
8.3	El contratista deberá presentar certificación donde conste que mantendrá dicha afiliación (E.P.S., A.F.P., A.R.L., C.C.F.) y nivel de la cobertura del riesgo, durante la totalidad del tiempo necesario para la ejecución de la actividad contratada. Documento a anexar: CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.	SI	El contratista aporta los documentos relacionados.	
8.4	El contratista deberá presentar la matriz de identificación de medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones. Documento a anexar: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN PELIGROS Y RIESGOS DE LA EMPRESA.	SI	Se presentaron en el proceso de adjudicación.	
8.5	El contratista deberá presentar el formato de la evaluación inicial al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Documento a anexar: FORMATO EVALUACIÓN INICIAL DE LA ARL.	SI	Se presentaron en el proceso de adjudicación.	
8.6	El contratista deberá presentar el plan de trabajo a la cual tiene afiliado a sus trabajadores o dependientes para cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo a los resultados de la evaluación inicial. Documento a anexar: CERTIFICADO DEL PROFESIONAL DE SG SST Y PLAN DE TRABAJO.	SI	Se presentaron en el proceso de adjudicación.	
8.7	El contratista deberá presentar la política del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y objetivos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Documento a anexar: DOCUMENTO DONDE CERTIFIQUE Y ENUNCIE LA POLÍTICA DEL SGSST.	SI	Se presentaron en el proceso de adjudicación.	
8.8	El contratista presentó la matriz legal actualizada que contemple las normas del sistema general de riesgos laborales que le aplican a la empresa.	SI	Se presentaron en el proceso de adjudicación.	
8.9	El contratista presentó copia del reglamento de higiene y seguridad industrial (magnético) que aplica el contratista o subcontratista, en la actividad laboral.	SI	Se presentaron en el proceso de adjudicación.	
8.10	El contratista presentó certificación del 19/05/2026 manifestando que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato durante toda la ejecución contractual.	SI	Se presentaron en el proceso de adjudicación.	
8.11	El contratista presentó la calificación oficial radicada ante la Administradora de Riesgos Laborales ARL, acreditando el cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en los términos establecidos por el Decreto 1072 de 2015 y por la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y ante el Ministerio del Trabajo correspondiente al año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	SI	Se presentaron en el proceso de adjudicación.	
8.12	El contratista debe acreditar, mediante los soportes documentales pertinentes, el cumplimiento de las obligaciones legales relacionadas con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, prestaciones sociales y afiliación y pago a la Administradora de Riesgos Laborales ARL de sus trabajadores, en misión al objeto contractual.	SI	Se presentaron en el proceso de adjudicación.	
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS AMBIENTALES Comunicación oficial GS-2026-008283-DILOF del 13/03/2026		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
9.1	El contratista presentó el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido a través del enlace oficial del Ministerio de Ambiente: https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext;		SI	Se presentaron en el proceso de adjudicación.

Página 8 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U		
Versión: 5		ÓRDENES DE COMPRA		
	Así mismo, este certificado deberá ser presentado durante la ejecución del contrato cuando el supervisor lo requiera, con el fin de verificar la existencia o no de sanciones ambientales vigentes.			
9.2	El contratista deberá entregar la copia del certificado de uso de suelo acreditando, que el predio o inmueble destinado para el objeto contractual cuenta con uso del suelo permitido para la actividad de tipo comercial y/o industrial, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) vigente del respectivo municipio o distrito, el cual incorpora las determinantes ambientales definidas por la autoridad ambiental competente, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 388 de 1997, la Ley 99 de 1993, el Decreto 1077 de 2015 y el Decreto 1076 de 2015.			SI Se presentaron en el proceso de adjudicación.
9.3	El contratista presentó permiso de la Secretaría Distrital Ambiental, de acuerdo a su actividad comercial.			SI Se presentaron en el proceso de adjudicación.
9.4	El contratista presentó declaración del representante legal bajo la gravedad de juramento indicando que no le aplica estar inscrito en el Registro Único Ambiental (RUA).			SI Se presentaron en el proceso de adjudicación.
9.5	El contratista presentó y mantendrá durante la ejecución del objeto contractual el Acta de Visita con Concepto Sanitario "FAVORABLE" vigente (Certificación Sanitaria) para la prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, expedida por la autoridad sanitaria competente (Secretaría de Salud municipal o departamental), en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1575 de 2007, por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano, y la Resolución 2115 de 2007, que señala las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua destinada al consumo humano.			SI Se presentaron en el proceso de adjudicación.
9.6	El contratista deberá garantizar que el servicio de análisis físicoquímicos y microbiológicos de agua potable, sean realizados por un laboratorio debidamente acreditado bajo la norma ISO/IEC 17025, con alcance vigente para los parámetros objeto de análisis, conforme a lo establecido en el Decreto 1575 de 2007 y la Resolución 2115 de 2007. Asimismo, deberá entregar junto con el informe de resultados copia del certificado de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), o por el ente competente, garantizando la validez técnica, la trazabilidad metrológica y la confiabilidad de los resultados reportados.			SI Se han tomado las muestras pre y post de los lavados en proceso de certificación.
9.7	El contratista debe cumplir la normatividad ambiental vigente en materia de gestión integral de residuos sólidos, peligrosos, especiales y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y planes posconsumo, de igual manera presentó junto con la oferta el Plan de Gestión Integral de Residuos acorde con la actividad desarrollada, en el que cumple con los lineamientos de la Resolución 754 de 2014, y garantizar la adecuada identificación, segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos generados, de conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, el Decreto 4741 de 2005, la Resolución 1362 de 2007 y la Resolución 1512 de 2010; para lo cual anexó convenio con la empresa ACEITES USADOS G&S SOLUCIONES S.A.S., toda vez que durante la ejecución del contrato se debe conservar los certificados de disposición final y entregar al supervisor del contrato cuando se requiera. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del oferente y contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.			SI Se presentaron en el proceso de adjudicación.
9.8	El contratista deberá presentar las fichas de datos de seguridad (FDS) de las sustancias químicas que serán utilizadas durante la ejecución del contrato, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1843 de 1991, cumpliendo con los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) en Colombia, regulado por el Decreto 1496 de 2018 y Resolución 773 de 2021, es obligatorio la clasificación y etiquetado de sustancias y mezclas químicas peligrosas que ingresen a las instalaciones incluidas dentro del objeto contrato, debe incluir pictogramas de peligro, palabras de advertencia (Atención/Peligro), indicaciones de peligro y consejos de prudencia.			SI No hay observaciones.
9.9	El contratista presentó el plan de atención a emergencias y/o contingencias incluyendo el manejo de sustancias químicas utilizadas en la producción del bien o servicio ofrecido a la entidad, teniendo en cuenta su utilización y/o manipulación, transporte interno y externo, disposición final y los elementos de atención a emergencias disponibles, ya que las actividades contradas, deben estar alineadas con la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1356 de 2012, normas que establecen la obligación de identificar riesgos, definir organización, procedimientos, recursos y mecanismos de respuesta ante emergencias teniendo en cuenta la matriz de compatibilidad, complementadas por el Decreto 1076 de 2015 cuando existen riesgos ambientales y manejo de sustancias químicas.			SI Se presentaron en el proceso de adjudicación.

Página 9 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
9.10	El contratista deberá cumplir integralmente la normatividad ambiental vigente en la República de Colombia, en especial lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia de 1991 (artículos 79 y 80), la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Ley 1333 de 2009, la Ley 1672 de 2013 y demás normas concordantes y complementarias que regulen la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.	SI	No hay observaciones.	
9.11	El contratista, deberá aplicar buenas prácticas ambientales y adoptar medidas de prevención, mitigación, corrección y control de los impactos ambientales derivados de la ejecución contractual, garantizando el uso eficiente de los recursos naturales y la adecuada gestión de residuos.	SI	No hay observaciones.	
9.12	El contratista debe cumplir con la política ambiental: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".	SI	No hay observaciones.	
9.13	El contratista deberá acatar las disposiciones del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional y participar activamente en los programas y campañas ambientales institucionales, tanto en las actividades desarrolladas dentro de las instalaciones de la Entidad como en aquellas ejecutadas en sus propias instalaciones, en armonía con los principios de sostenibilidad.	SI	No hay observaciones.	
9.14	El contratista deberá verificar la necesidad de permisos, licencias, concesiones o autorizaciones ambientales de acuerdo a su actividad comercial y la ejecución del objeto contractual, de ser legalmente exigibles, obtenerlos y mantenerlos vigentes. El incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del contratista, quien asumirá las consecuencias legales, ambientales y contractuales que se deriven del incumplimiento.	SI	No hay observaciones, es de completa responsabilidad y conocimiento del contratista.	
9.15	El contratista se obliga a garantizar que, en la fabricación, suministro, operación y/o utilización de los insumos, elementos, equipos o tecnologías requeridos para la ejecución del objeto contractual, no se empleen, incorporen ni comercialicen sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO).	SI	No hay observaciones, es de completa responsabilidad y conocimiento del contratista.	
9.16	El contratista deberá garantizar que los bienes no contengan metales pesados ni sustancias peligrosas en recubrimientos, pinturas, adhesivos o componentes utilizados no se empleen ni incorporen metales pesados tales como plomo (Pb), mercurio (Hg), cadmio (Cd) o cromo hexavalente (Cr VI), ni sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), que puedan generar riesgos para la salud humana o el ambiente durante su fabricación, uso o disposición final.	SI	No hay observaciones, es de completa responsabilidad y conocimiento del contratista.	
9.17	En ningún caso se permitirá el uso de sustancias químicas con componentes orgánicos persistentes (COPS) como lo son Aldrin, Clordano, DDT, Dieldrin, Eldrin, Heptacloro, Mirex, Toxafeno, Hexaclorobenceno, Bifenilos, policlorados PCB's, Dioxinas, Furanos; en la producción de algún insumo, equipo y/o mantenimiento, de igual forma los que contengan refrigerantes CFC Y HCFC.	SI	No hay observaciones, es de completa responsabilidad y conocimiento del contratista.	
9.18	El contratista deberá realizar lavado, desinfección en la parte interna de los tanques de almacenamiento de agua potable subterráneos, elevados y tanques de agua lluvia, así como de redes de distribución de agua potable, de acuerdo a la normatividad vigente aplicable (Decreto 1575 del 09 de mayo de 2007 expedido por el Gobierno Nacional, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	SI	No hay observaciones.	
9.19	El contratista debe realizar la limpieza y desinfección mínimo cada seis (6) meses, de igual forma se deberá realizar caracterización del agua potable a través de laboratorio debidamente acreditado por la autoridad competente, garantizando que se toman muestras en diferentes puntos de la edificación cada dos (02) meses antes y después de realizar las actividades descritas.	SI	Se esta realizando el lavado y la caracterización del agua inicial, posterior se realizará las bimensuales.	
9.20	El contratista deberá utilizar productos biodegradables en jabones industriales, así como en químicos de lavado en seco utilizados, según lo dispuesto en la Resolución 0689 del 3 de mayo de 2016, expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.	SI	No hay observaciones, es de completa responsabilidad y conocimiento del contratista.	
9.21	El contratista deberá cumplir la normatividad ambiental colombiana vigente sobre protección del agua, el suelo y la calidad del aire (Constitución Política art. 79, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Resoluciones 0631 de 2015, 909 de 2008 y 2254 de	SI	No hay observaciones, es de completa	

Página 10 de 13		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
	2017), absteniéndose de realizar vertimientos o emisiones contaminantes derivadas de la fabricación de producto o prestación de un servicio, sin el debido tratamiento, garantizando así que no se exceden los límites máximos permisibles; en caso de que aplique según su actividad comercial.			responsabilidad y conocimiento del contratista.
9.22	El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa).En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.	SI		No hay observaciones, es de completa responsabilidad y conocimiento del contratista.
9.23	El contratista asumirá cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes.	SI		No hay observaciones, es de completa responsabilidad y conocimiento del contratista.
ITEM	REQUERIMIENTOS GENERALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES	
10.1	El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional, de la Dirección General de Policía, se reserva el derecho de solicitar el retiro o remplazo del personal que no considere competente.	SI		No hay observaciones, es de completa responsabilidad y conocimiento del contratista
10.2	COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN El contratista se obliga a cumplir con el compromiso de anticorrupción, para lo cual estará dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en la ejecución del contrato actúe en su nombre, será causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación oferta.	SI		No hay observaciones
10.3	COMPONENTE SOCIAL El contratista se compromete a fomentar la contratación de personal de acuerdo con lo señalado en el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto número 0142 de 2023.	SI		Se verifico en el proceso de adjudicación
10.4	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN El contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de la oferta y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.	SI		Se dio cumplimiento en el proceso de adjudicación.
10.5	GARANTÍA TÉCNICA El contratista aportó documento en el que manifiesta garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto y/o el supervisor del contrato. estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.	SI		El contratista fue notificado aprobación de póliza el día 22 de junio de 2026 póliza Nro 21-43-101142282

1.2 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha del presente informe no se han presentado actividades anormales, de relevancia o situaciones de emergencia.

2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra siendo desde el 22/06/2026, restando (146) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 11 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo con los mantenimientos preventivos y/o correctivos que se realicen a los equipos, así como del lavado de tanques, acorde al avance de las actividades y cantidades ejecutadas, los cuales deberán estar relacionadas en las facturas presentadas por el contratista y aprobadas por la supervisión del contrato.

El pago se realizará en moneda legal colombiana una vez cumpla con las exigencias relacionadas con la entrega, instalación, puesta en funcionamiento de los elementos o servicios, facturado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Se pagará de acuerdo a lo establecido por cada rubro en el catálogo presupuestal correspondiente.

Si los documentos no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo con el derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 2: todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: una vez finalizados los mantenimientos preventivos y/o correctivos, así como los lavados de los tanques y recibidos a satisfacción por parte de la supervisión, el contratista, se servirá adelantar los trámites administrativos que den a lugar a la facturación de las actividades ejecutadas, sin embargo, las demoras que se presenten serán responsabilidad del contratista, ya que esto podría generar un posible atraso en la programación de la ejecución presupuestal para la vigencia.

Nota 4: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

El pago se hará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: INGENIERÍA DE BOMBAS Y PLANTAS S.A.S.

IDENTIFICACIÓN: 900.152.368-1

TIPO DE CUENTA: CORRIENTE

CUENTA Nro: 0390022069

ENTIDAD FINANCIERA: BBVA Colombia.

Página 12 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

3.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$75,094,192.20	100.00%
Valor total de las entregas	\$6,518,959.00	8.68%
Valor total facturado	\$0,00	0.00%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0.00%
Valor pagado	\$0,00	0.00%
Valor pendiente de entrega	\$68,575,233.20	91.32%

b- Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

3.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica.

4 RECOMENDACIONES

- Una vez finalizada las actividades, el contratista deberá presentar la documentación pactada contractualmente para dar trámite a la facturación del respectivo corte, en cumplimiento a la "FORMA DE PAGO".
- Se recomienda a la firma contratista cumplir con lo establecido en el acuerdo de voluntades dentro del plazo de ejecución.
- Se recomienda a la firma contratista cumplir con lo establecido en los componentes de seguridad y salud en el trabajo, así como con el componente ambiental.
- Se debe ser más diligente al momento de responder los requerimientos o solicitudes por parte de la supervisión. Deberán estar al tanto de los medios de comunicación por las cuales se tiene el contacto o la comunicación con el contratista, ya que en algunas ocasiones no se ha obtenido respuesta oportuna por parte del mismo.

5 CONCLUSIONES

En el desarrollo de las actividades contenidas en el marco del contrato de referencia, se da cumplimiento al objeto contractual de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos motobombas de la Dirección General de la Policía y unidades adscritas, complejo Muzú - Archivo General - Grupo Armamento DILOF y Área Logística DILOF, de acuerdo con las necesidades identificadas por los técnicos, revisadas y aprobadas por la supervisión para el buen funcionamiento de los equipos.

Página 13 de 13	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Por parte de la supervisión se reitera a la firma contratista el cumplimiento a lo pactado contractualmente y al cronograma de las actividades programadas, con el propósito de ejecutar las actividades dentro del plazo establecido.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Carlos José Posada Herrera
 Subintendente **CARLOS JOSÉ POSADA HERRERA**
 Auxiliar de Conservación y Reparaciones
 Supervisor Contrato PN DILOF No. 06-7-10219-26

Firma Luis Fernando Rodríguez Mondragón
 CPS-04 **LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ MONDRAGÓN**
 Contratista Prestación de Servicios Profesionales
 Apoyo Tecnico Contrato PN DILOF No. 06-7-10219-26

